

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO-2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,75
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Direc-  
ción general de Obras públicas en 25 de  
Octubre de 1913, este Gobierno civil ha se-  
ñalado el día 25 de Noviembre de 1913, á  
las once horas, para la adjudicación en pú-  
blica subasta de las obras de acopios de  
piedra para la conservación de los kilóme-  
tros 12 al 14 y 20 al 22 de la carretera de  
primer orden de Madrid á Portugal, en esta  
provincia, cuyo presupuesto de contrata es  
de 3.749,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos  
prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio  
de 1913 ante la Sección de Fomento de  
este Gobierno civil, situada en la Jefatura  
de Obras públicas, calle de las Infantas,  
números 28 y 30, 2.º, hallándose de mani-  
fiesto, para conocimiento del público, el  
proyecto en la citada Sección de Fomento  
de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-  
tros de la Sección de Fomento de este Go-  
bierno civil y de los de las provincias de  
Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Se-  
govia desde el día de la fecha hasta el día  
20 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-  
gos cerrados, en papel sellado de la clase  
undécima, arreglándose al adjunto modelo,  
reseñándose en la cubierta del pliego el nú-  
mero manuscrito de la cédula personal, cla-  
se, fecha de expedición, nombre y pobla-  
ción y distrito, debiendo exhibirse ésta á la  
presentación para que la confronte el recep-  
tor del pliego, y además se escribirá: Propo-  
sición para optar á la subasta de las obras  
de acopios de piedra para la conservación  
de la carretera de primer orden de Madrid  
á Portugal, kilómetros 12 al 14 y 20 al 22,  
en la provincia de Madrid, y la firma del  
proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-  
sentrará otro abierto, que no deberá cerrarse  
en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguar-  
do de depósito de 38 pesetas, para garantir  
la proposición para la subasta de las obras  
de conservación de la carretera de Madrid á  
Portugal, en sus kilómetros 12 al 14 y 20 al  
22, y la firma del proponente. El depósito  
deberá constituirse en metálico ó en efectos  
de la Deuda pública al tipo que les está asi-  
gnado por las disposiciones vigentes en la  
Caja general de Depósitos ó en cualquiera  
de sus sucursales de provincia por la canti-  
dad mínima de 38 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más pro-  
posiciones iguales se procederá en el mismo  
acto por pujas á la llana, durante el término  
de quince minutos, entre los autores de  
aquellas proposiciones, y si terminado dicho  
plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por  
medio de sorteo la adjudicación del servi-  
cio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Marqués de Portago.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula per-  
sonal núm.... enterado del anuncio publi-  
cado con fecha... de... último y de las con-  
diciones y requisitos que se exigen para la  
adjudicación en pública subasta de las obras  
de... de la carretera de..., provincia de...,  
se comprometo á tomar á su cargo la ejecu-  
ción de las mismas con estricta sujeción á  
los expresados requisitos y condiciones, por  
la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admi-  
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el  
tipo fijado; pero advirtiéndose que será des-  
echada toda proposición en que no se ex-  
prese determinadamente la cantidad, en pe-  
setas y céntimos, escrita en letra, por la que  
se comprometo el proponente á la ejecución  
de las obras; así como toda aquella en que  
se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 3.859.) (E.—497.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-  
ción general de Obras públicas en 25 de Octubre  
de 1913, este Gobierno civil ha señalado el  
día 25 de Noviembre de 1913, á las once  
horas, para la adjudicación en pública su-  
basta de las obras de acopios de piedra ma-  
chacada para la conservación de los kilóme-

tros 13 al 16 de la carretera de primer orden  
de Madrid á Cádiz, en esta provincia, cuyo  
presupuesto de contrata es de 3.749,69 pe-  
setas.

La subasta se celebrará en los términos  
prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio  
de 1913 ante la Sección de Fomento de este  
Gobierno civil, situada en la Jefatura de  
Obras públicas, calle de las Infantas, núme-  
ros 28 y 30, segundo, hallándose de mani-  
fiesto, para conocimiento del público, el  
proyecto en la citada Sección de Fomento  
de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-  
tros de la sección de Fomento de este Go-  
bierno civil y de los de las provincias de  
Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Se-  
govia, desde el día de la fecha hasta el día 20  
de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-  
gos cerrados, en papel sellado de la clase  
undécima, arreglándose al adjunto modelo,  
reseñándose en la cubierta del pliego el nú-  
mero manuscrito de la cédula personal,  
clase, fecha de expedición, nombre y pobla-  
ción y distrito, debiendo exhibirse ésta á la  
presentación para que la confronte el recep-  
tor del pliego, y además se escribirá: Propo-  
sición para optar á la subasta de las obras  
de acopios de piedra para la conservación  
de la carretera de Madrid á Cádiz, en sus  
kilómetros 13 al 16, en la provincia de Ma-  
drid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-  
sentrará otro abierto, que no deberá cerrarse  
en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguar-  
do de depósito de 38 pesetas, para garantir  
la proposición para la subasta de las obras  
de acopios de piedra para la conservación  
de los kilómetros 13 al 16 de la carretera  
de Madrid á Cádiz, y la firma del propo-  
nente. El depósito deberá constituirse en  
metálico ó en efectos de la Deuda pública  
al tipo que les está asignado por las disposi-  
ciones vigentes en la Caja general de Depó-  
sitos ó en cualquiera de sus sucursales de  
provincia por la cantidad mínima de 38 pe-  
setas.

En el caso de que resulten dos ó más  
proposiciones iguales, se procederá en el  
mismo acto por pujas á la llana, durante el  
término de quince minutos, entre los auto-  
res de aquellas proposiciones, y si termina-  
do dicho plazo subsistiese la igualdad, se  
decidirá por medio de sorteo la adjudica-  
ción del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Marqués de Portago.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula  
personal número..., enterado del anuncio  
publicado con fecha... de... último y de las  
condiciones y requisitos que se exigen para  
la adjudicación en pública subasta de las  
obras de... de la carretera de... provincia  
de... se comprometo á tomar á su cargo la  
ejecución de las mismas con estricta suje-  
ción á los expresados requisitos y condicio-  
nes, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admi-  
tiendo ó mejorando lisa y llanamente el  
tipo fijado; pero advirtiéndose que será des-  
echada toda proposición en que no se ex-  
prese determinadamente la cantidad en  
pesetas y céntimos, escrita en letra, por la  
que se comprometo el proponente á la eje-  
cución de las obras; así como toda aquella  
en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
(Núm. 3.860.) (E.—498.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-  
ción general de Obras públicas en 25 de  
Octubre de 1913, este Gobierno civil ha se-  
ñalado el día 25 de Noviembre de 1913, á  
las once horas, para la adjudicación en pú-  
blica subasta de las obras de acopios de pie-  
dra machacada para la conservación de los  
kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer  
orden de Alcalá de Henares á Pastrana, en  
esta provincia, cuyo presupuesto de contra-  
ta es de 3.731,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos  
prevenidos por la Instrucción de 19 de Ju-  
lio de 1913 ante la Sección de Fomento de  
este Gobierno civil, situada en la Jefatura  
de Obras públicas, calle de las Infantas, nú-  
meros 28 y 30, segundo, hallándose de ma-  
nifiesto, para conocimiento del público, el  
proyecto en la citada Sección de Fomento  
de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-  
tros de la Sección de Fomento de este Go-  
bierno civil y de los de las provincias de  
Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Se-  
govia, desde el día de la fecha hasta el 20  
de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-  
gos cerrados, en papel sellado de la clase  
undécima, arreglándose al adjunto modelo,  
reseñándose en la cubierta del pliego el nú-



mero manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana, kilómetros 1 al 4, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 38 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 38 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 4 de Noviembre de 1913.

El Gobernador,  
Marqués de Portago.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.861.) (E.—499.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 25 de Octubre de 1913, este Gobierno civil ha señalado el día 25 de Noviembre de 1913, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la Estación de Cercedilla á Rascafría, trozo primero, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.267,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de las Infantas, números 28 y 30, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia desde el día de la fecha hasta el día 20 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de la Estación de Cercedilla á Rascafría, trozo primero, kilómetros 1 al 5, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 28 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de la Estación de Cercedilla á Rascafría, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 28 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos trece.

El Gobernador,  
Marqués de Portago.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.862.) (E.—500.)

**MINISTERIO DE MARINA**

**ESTADO MAYOR CENTRAL**

**2.ª Sección — Material. — Negociado 5.º**

En vista de la autorización concedida por Real decreto de 23 de Agosto de 1912 para sacar á concurso entre Sociedades nacionales y extranjeras el suministro de proyectiles que necesite la Marina durante un período de doce años, y aprobados por Real orden de 23 de Octubre los pliegos de bases para el expresado concurso, se verificará éste en la siguiente forma:

Las bases bajo las cuales se ha de realizar serán las que figuran en los respectivos pliegos generales de condiciones que se en-

cuentran de manifiesto en el Negociado 5.º de la Sección ejecutiva (Material) del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina.

El acto tendrá lugar ante la Junta especial de Subastas de dicho Ministerio; transcurridos que sean sesenta días hábiles, á contar desde la fecha del último en que aparece inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *BOLETINES OFICIALES* de Madrid, Cádiz, Coruña, Murcia, Barcelona, Bilbao, Oviedo. Este concurso se anunciará también en un periódico de los de mayor circulación de Londres, Berlín y París.

Desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos antes mencionados hasta el último no feriado anterior al concurso, se admitirán en el Negociado 5.º de la Sección Ejecutiva (Material) del Estado Mayor Central, de diez de la mañana á una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen tomar parte en el concurso.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo; estarán redactadas en castellano, y precisamente en papel sellado de una peseta (clase 11.ª), no admitiéndose las extendidas en papel común aun cuando lleven el sello adherido.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador el documento que acredite haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley, la cantidad de setenta y tres mil pesetas (73.000 pesetas) como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder legal que así lo acredite, y al ser el proponente extranjero tendrá que acreditar su personalidad con documento visado por el Ministerio de Estado, y le unirá declaración expresa renunciando á los fueros y privilegios que puedan corresponderle por la legislación de su país.

Un mismo licitador puede entregar varias proposiciones, siempre que cada una vaya acompañada de su depósito.

Madrid, 29 de Octubre de 1913.

El Jefe del Negociado,  
Luis de Pando.

V.º B.º

El General Jefe de la Sección del Material,  
Ricardo Fernández de la Puente.  
(Núm. 3.897.) (E.—503.)

**Junta municipal del Censo electoral**

**PARACUELLOS DE JARAMA**

Excelentísimo señor: El señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa me participa que en la sesión celebrada por la misma el día 2 del corriente, fueron elegidos Concejales por el distrito único de esta Villa Don Federico María Meco y Moratilla, Don Justo Arcite y Marcos, Don Agustín Bernardo de Pablo y Don Tomás Yebes Jiménez, únicos candidatos propuestos en atención á no existir más número de vacantes, todo conforme al art. 29 de la ley Electoral vigente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Paracuellos de Jarama, 4 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,  
Federico M.º Meco.

**VALDEMORILLO**

Excelentísimo señor: Tengo el honor de

poner en conocimiento de V. E. que en el día de hoy han sido proclamados Concejales, con arreglo al art. 29 de la ley, los siguientes:

*Distrito del Sur.*

Don Victoriano Cubero González, adicto.  
Don Hilario Gala Falcó, liberal.

*Distrito del Norte.*

Don Pedro Uxalcos Beltrán, adicto.  
Don Antonio Ubeda Gres, liberal.  
Dios guarde á V. E. muchos años. Valdemorillo, 2 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

P. A.,

Nicolás Orodén.

(Núm. 3.888.)

**COLLADO MEDIANO**

Excelentísimo señor: Tengo el honor de manifestar á V. E. que en la proclamación de candidatos verificada en este día en el distrito único de esta Villa, han sido declarados definitivamente elegidos, por haber sido proclamados igual número que el que correspondía elegir, Concejales los señores que á continuación se expresan:

D. Celestino Palacios Felguines.

Faustino Migue! Pérez.

José Ribagorda Portal, todos adictos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Collado Mediano, á 2 de Noviembre de 1913.

El Alcalde,

Celestino Palacios.

(Núm. 3.850.)

**HORCAJUELO**

Excelentísimo señor: En cumplimiento á lo dispuesto en el caso segundo, art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, tengo el honor de remitir á manos de V. E. relación de los candidatos proclamados definitivamente por esta Junta, por no haber mayor número de candidatos que el de elegibles.

Relación que se cita.

D. Francisco Díaz Fernández.

Marcelino Vacas Hernán.

Florentino Rebollo Fernández.

Dios guarde á V. E. muchos años. Horcajuelo, 3 de Noviembre de 1913.

El Presidente,

Ignacio Merlo.

(Núm. 3.891.)

**HOYO DE MANZANARES**

Sección única.

Don Niceto Niharra Caballero, Secretario de la Junta municipal del Censo de esta Villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, los señores

D. Dámaso García Blasco.

Francisco Bernardos Pardo.

Lorenzo Blasco Martín.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en este nombrado distrito único de esta Villa, expido la presente certificación en cumplimiento del art. 29 de la ley ya citada, en Hoyo de Manzanares, á 2 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Moreno.

Niceto Niharaa.

(Núm. 3.768.)



**ALCORCON**

Don Eduardo Martínez Sáiz, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta levantada en el día dos de Noviembre de mil novecientos trece, han sido proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, Concejales electos por este distrito único de Alcorcón, para cubrir las cuatro vacantes que resultan, los cuatro únicos candidatos que se han presentado siguientes:

- D. Emilio Cazorla Megía, reelegido.
- Andrés Torrejón Gómez, ídem.
- Liborio Gómez Serrano.
- Valentín García Pachón.

Para remitir al Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Madrid y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de la Real orden de 26 de Abril de 1909.

Alcorcón, á 2 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

Eduardo Martínez Sáiz.

V.º B.º

El Presidente de la Junta

Municipal,

Andrés Torrejón.

(Núm. 3.769.)

**MANZANARES EL REAL**

Don Victoriano Rivero Gimeno, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que en el día 2 del corriente mes han sido nombrados Concejales de este Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la Ley, para cubrir tres vacantes, los señores siguientes:

D. Gregorio Mesa García.

Angel Martín Domínguez.

Alejandro González Guijarro.

Y á los efectos oportunos pongo la presente, que firmo, visada por el señor Alcalde, en Manzanares el Real, á 3 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El Alcalde,

Gregorio Mesa.

Victoriano Rivero.

(Núm. 3.798.)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARÍA**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 2 de la calle de la Cava Baja, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 29 de Octubre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 13 de Octubre.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de , todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de Noviembre, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

(Núm. 3.794.)

(E.—501.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado

en sesión de 26 de Septiembre último y sancionado la Junta municipal en la de 18 de Octubre anunciar subasta pública para la adquisición de novecientos cincuenta uniformes con destino al personal del servicio de Limpiezas, en el precio tipo de diez y siete pesetas veinticinco céntimos cada uno. Dichos uniformes se confeccionarán con sujeción al modelo aprobado que se halla expuesto en las oficinas del ramo, calle Imperial, 10, y con arreglo á los correspondientes pliegos de condiciones.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 819,37 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.638,75 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de Diciembre de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición séptima de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Noviembre de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

*Modelo de proposición*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar á la subasta de suministro de uniformes al personal de Limpiezas).

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de novecientos cincuenta uniformes con destino al personal del servicio de Limpiezas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.882.)

(E.—56.)

**Colegio Notarial**

DEL TERRITORIO DE MADRID

Habiendo solicitado el Excelentísimo señor Don José Moragas y Tegera, como Albacea testamentario de su difunto hermano el Excelentísimo señor Don Francisco Moragas y Tegera, la devolución de la fianza que tenía constituida el finado como garantía del cargo de Notario de esta Corte, que ejerció, se hace saber que dentro del plazo de un mes, á contar desde el día de la inserción de este anuncio, podrán formularse ante la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Madrid las reclamaciones que deban hacerse efectivas con la expresada fianza, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 28 de Junio de 1907.

Madrid, diez de Noviembre de mil novecientos trece.

El Decano,

Bruno Pascual Ruilópez.

(A.—583.)

**Cuerpo de Ingenieros**

**Primer Depósito de reserva.—Revista anual.**

Todos los individuos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército residentes en esta provincia que se hallen en situación de segunda reserva (6.º á 12.º años de servicio, ambos inclusive), pasarán la revista anual presentándose con su pase de situación en cualquier día del mes de Noviembre ó Diciembre próximo ante las autoridades siguientes:

Los residentes en Madrid. Señor Comandante Jefe del primer Depósito de Reserva de Ingenieros, cuartel de la Montaña, de diez á trece.

En Getafe. Señor Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento.

En Alcalá de Henares. Señor Comandante Jefe del Batallón de segunda Reserva.

En Leganés, Vicálvaro, Aranjuez y El Pardo. Señor Comandante Militar.

En los demás pueblos de la provincia. El Alcalde ó en su defecto el Comandante del puesto de la Guardia civil.

Madrid, 31 de Octubre de 1913.

El Comandante primer Jefe,  
Manuel del Río.

DIRECCIÓN GENERAL

DE

**PROPIEDADES E IMPUESTOS**

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 17 de Octubre último la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral para el servicio de explotación y destilación necesario en las minas de Almadén durante el año 1914, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de aquellas minas y en la Delegación de Hacienda de Córdoba, á las doce en punto del día 17 de Diciembre próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas Oficinas durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 80.800 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio

hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañados de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente, en metálico ó su equivalente, en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 4.040 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

*Modelo de proposición.*

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1914, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición oncená (y en caso de que se haga baja se agregará con la baja de.... (expresado por letra) por ciento del importe de todo lo que por este contrato le correspondía percibir.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos trece.

El Director general,

Nicolás Vázquez de Parga.

(Núm. 3.883.)

(E.—505.)

**Quinta Subinspección de Carabineros**

El día 20 del mes actual, á las diez horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta Capital, para contratar el servicio de provisión de las monturas y efectos que las completan que puedan necesitar las plazas montadas de las Comandancias de Alicante, Almería, Estepona, Huesca, Málaga, Mallorca, Murcia, Navarra, Valencia y Colegios.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se han publicado en *El Guia del Carabiniere*, número 41, de 7 del presente mes, y el anuncio detallado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 237, fecha 8 del anterior.

Málaga, ocho de Noviembre de mil novecientos trece.

El Teniente Coronel Subinspector

accidental,

Tomás Bo.

(Núm. 3.898.)

(E.—504.)

**PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS de Intendencia**

ANUNCIO

Ampliado por R. O. de 27 del actual (D. O. núm. 241), hasta 31 de Diciembre próximo, el plazo para que los individuos del replazo del presente año declarados soldados é ingresados en Caja en Agosto último puedan presentarse á sufrir examen en los Parques de Intendencia, se hace saber por el presente anuncio, á fin de que los de las provincias que comprende la 1.ª Región y deseen servir en las Compañías de plaza de las Comandancias de tropas del mismo Cuerpo, poseyendo los oficios de panaderos, molineros, carpinteros,



carreteros, herreros, maquinistas, guarnicioneros, electricistas, mecánicos, etc., produzcan sus instancias al Primer Jefe de la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia, sita en el cuartel de los Docks de esta Corte (Pacífico) hasta la fecha indicada, entendiéndose que según lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento aprobado por R. O. de 19 de Mayo (C. L. núm. 64), efectuarán los viajes de ida y regreso desde el punto de su residencia á esta capital por su cuenta.

Madrid, 31 de Octubre de 1913.  
El Mayor,  
José Blesa.

V.º B.º  
El Primer Jefe,  
J. Márquez.  
(Núm. 3.731.)

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

### CONTRIBUCION INDUSTRIAL Año de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á las Zonas que se citan y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de Noviembre de 1913.  
El Tesorero de Hacienda,  
Leopoldo González Zabala.

#### Relación de deudores.

Zona 1.ª—Antonio Navarro, Ercilla, 11; Economato Militar, Santiago, 1; Manuel Fuentes, Amparo, 62; Pedro Aroca, Embajadores, 1; Juan Villar, Puente de Toledo; Pablo Castellanos, Paseo Blanco, 1; Luis Alvarez, Palma, 46.

Zona 2.ª—Agustina Casero, Alcalá, 17; Jesús García, Camino de Canillas, Economato Militar, Jorge Juan, 17; Juan Padrós, Alcalá, 26.

Zona 3.ª—Gerardo Saldaña, Hilario Peñasco, 1; Antonio Sanz, Preciados, 22.

Zona 5.ª—Julián Merodio, Luna, 17; Ramón Mendoza, Cardenal Cisneros, 39.

## Providencias judiciales

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte dictada con fecha diez del actual en autos de procedimiento sumario, se pone á la venta, por término de veinte días, la mitad proindiviso de la casa número veintiocho novísimo de la calle de la Montera de esta Corte, perteneciente á los menores Don Rafael y Don Enrique González Calleja, que ha sido tasada dicha mitad de

casa en la suma de sesenta y seis mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día nueve de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción; que el precio del remate que servirá de tipo para la subasta es de sesenta y seis mil pesetas en que ha sido tasada la referida mitad de finca, y que no se admitirá postura inferior á esta cantidad.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º  
El señor Juez de 1.ª instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante.  
(A.—584)

Ferrer (José), profesión zapatero, de unos cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 9 de Octubre de 1913.  
Adolfo Suárez.

El Escribano,  
Dr. Juan Infante.  
(Núm. 3.307.) (B.—2.020.)

### HOSPICIO

Brochero y Oráa (Luis), hijo de Gregorio y de Adelaida, natural de Barcelona, de veinticinco años, casado con Encarnación Pastor y González Bolaño, corredor de préstamos y compra-venta de fincas, domiciliado últimamente en la calle de la Encarnación, número 10, bajo izquierda, de donde se ausentó con dirección á Toledo y pueblo de Seseña, de la misma provincia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, bigote poco poblado del mismo color, delgado, nariz regular, viste traje de americana de riguroso luto, sombrero de paja y botas negras, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa de una máquina de escribir á Francisco Hevia Mir, instruída por dicho Juzgado, bajo el núm. 451 del corriente año, y ser reducido á prisión decretada por auto de 20 de Septiembre último.

Madrid, 1.º de Octubre de 1913.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.  
(Núm. 3.216.) (B.—2.005.)

Rodríguez Ródenas (Francisco), hijo de León y de Clotilde, natural de Jerez, partido de Yeste (Albacete), de treinta y siete años, casado, Industrial, vecino de esta Corte, do-

miciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 5, segundo, interior, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, siendo sus señas personales estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color bueno, y viste traje de americana de paño color oscuro, con objeto de que ingrese en la Cárcel celular para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa á Bernardo Velasco Bueno, instruída por dicho Juzgado con el núm. 344 del año 1908.

Madrid, 8 de Octubre de 1913.

V.º B.º  
El señor Juez,  
García del Pozo.

El Secretario,  
J. María de Antonio.  
(Núm. 3.281.) (B.—2.088.)

### CONGRESO

Neguib de Zalzal, natural de Port Said (Egipto), de estado soltero, profesión del Comercio, de treinta y tres años, que llegó al Hotel Palace de esta Corte, procedente de París, el 12 de Julio último, saliendo el 6 de Agosto siguiente para Barcelona y el 4 de Septiembre para París, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Octubre de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.  
El Secretario, Valdés.  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 3.466.) (B.—2.631.)

### VALLADOLID

Pardo Quintanilla (Gonzalo), natural de Santander, de estado casado, profesión periodista, de cincuenta y tres años, hijo de Miguel y de Elvira, que presta sus servicios en el periódico *La Mañana*, calle del Marqués de Monasterio, Madrid, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de injurias, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid.

(Núm. 3.516.) (B.—2.050.)

### CHAMBERÍ

María González Bernar, natural de Sevilla, é hija de Manuel y Julia, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte á veintidós años, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 31 duplicado, segundo núm. 2, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de Don Federico Grases.

Madrid, 17 de Octubre de 1913.

V.º B.º  
Martínez Enríquez.  
El Secretario,  
P. D.  
Vicente Bárcenes.  
(Núm. 3.593.) (B.—2.076.)

### LOGROÑO

García González Sebastián, hijo de Mariano y de Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, de diez y ocho años, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

Logroño, 3 de Octubre de 1913.

El Jefe de instrucción,  
Arturo Lorente.  
(Núm. 3.273.) (B.—2.082.)

### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de abintestato de Don Eduardo de Santa Ana y Narvón, de treinta y un años, soltero, propietario, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la Carrera de San Jerónimo, número treinta y siete, tercero, hijo de Don Eduardo y de Doña Dolores, cuyo fallecimiento tuvo lugar en su domicilio el día 13 de Febrero del año último, se hace saber la muerte intestada de dicho señor; que su madre, Doña Dolores Narvón y Pujalte, y su prima Doña Flora de Santa Ana y Vergara, Marquesa de Santa Ana, han renunciado la herencia, y se llama por segunda vez, y término de veinte días, á los que se crean con derecho á ella á fin de que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de lo que haya lugar; debiendo significar que no ha comparecido persona alguna á los primeros edictos.

Dado en Madrid, á treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Grande.

El Secretario,  
Lcdo. Vicente Moreno.  
(C.—189.)

### JUZGADOS MUNICIPALES UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, por el presente se cita y llama á la lesionada Dolores López Rodríguez, de treinta y seis años, soltera, sus labores, cuyo domicilio se ignora, para que el día 26 de los corrientes y hora de las nueve comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Madera, núm. 11, principal, á fin de ser reconocida por el Médico forense.

Madrid, 6 de Noviembre de 1913.

El Secretario,  
Miguel Errazquin.  
V.º B.º  
J. Díaz Cañabate.

### Primera Comandancia de tropas de Intendencia Militar

#### AVISO

Debiendo pasar la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre próximos, en virtud de lo prevenido en el art. 213 de la vigente ley de Reclutamiento, los individuos en reserva activa, segunda reserva y cupo de instrucción pertenecientes á la expresada Comandancia, se hace saber por medio del presente aviso que dicho acto pueden efectuarlo los residentes en esta Corte todos los días laborables y festivos desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en el cuartel de los Docks, que ocupa dicha Comandancia.

Los que se hallen fuera de esta Corte pueden efectuarlo ante las Autoridades militares si las hubiere ó en las Alcaldías respectivas.

Debiendo hacer presente que los que no den cumplimiento á cuanto se previene en el mencionado art. 213 serán castigados con la multa de 25 á 250 pesetas en la primera falta, de 50 á 500 en la segunda y de 100 á 1.000 en los demás casos, ó sea en los que cambien de residencia sin autorización.

Madrid, 24 de Octubre de 1913.

V.º B.º  
El primer Jefe accidental,  
Antonio Oliver.  
El Mayor,  
José Blesa.

(Núm. 3.605.)